

NÚMERO 4.345

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDAD DE ZAFAYONA
(Granada)**

Exposición al público expediente de modificación de créditos núm. 4/2018

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, ha acordado la aprobación inicial del expediente núm. 4/2018 de modificación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por cualquier interesado y puedan formularse ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleda de Zafayona, 30 de julio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Carmen Cantero González.

NÚMERO 4.305

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Exposición pública cuenta general ejercicio 2017

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Motril, 31 de julio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Flor Almón Fernández.

NÚMERO 4.300

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Delegación competencias Alcaldía 20 agosto al 2 septiembre 2018

EDICTO

RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia, delegando en D. Santiago González Gómez las competencias de la Alcaldía desde el día 20 de agosto al 2 septiembre de 2018.

Vistas las competencias que me confieren el artículo 23, 3o de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar las competencias de la alcaldía en D. Santiago González Gómez (Segundo Teniente Alcalde), durante mi ausencia en el período comprendido entre las 00:00 h del día 20 de agosto a las 24:00 horas del día 2 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Peligros, 17 de julio de 2018.-Fdo. Roberto Carlos García Jiménez

NÚMERO 4.301

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Delegación competencias de Alcaldía de 11 al 19 de agosto 2018

EDICTO

RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia, delegando en D. Victoria Rodríguez García las competencias de la Alcaldía desde el día 11 de agosto al 19 agosto de 2018.

Vistas las competencias que me confieren el artículo 23, 3o de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 47 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al amparo de los mismos, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar las competencias de la alcaldía en D^a Victoria Rodríguez García (Quinto Teniente Alcalde), durante mi ausencia en el período comprendido entre las 00:00 h del día 11 de agosto a las 24:00 h del día 19 de agosto de 2018.